



## II. Autoridades y Personal

### b) Oposiciones y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

#### **ACUERDO de 27 de marzo de 2026, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sabiñánigo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2026.**

La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria urgente celebrada el 27 de marzo de 2026, adoptó el acuerdo de aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Sabiñánigo del ejercicio 2026, con el tenor literal siguiente:

“Vista la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) vigente en el Ayuntamiento de Sabiñánigo, así como la plantilla de personal para el año 2026, aprobada por Acuerdo plenario de 22 de diciembre de 2025, publicada en el "Boletín Oficial de la Provincia de Huesca", número 16, de 27 de enero de 2026.

Visto el expediente administrativo 1780223H, referido a la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2026.

Visto que hay varias plazas que se encuentran vacantes y dotadas presupuestariamente para poder ser cubiertas en este ejercicio.

Vista la normativa de aplicación para el cálculo de la tasa de reposición de efectivos para el año 2026.

Visto el certificado de la Mesa de Negociación celebrada el 23 de marzo de 2026, sobre la determinación de los criterios generales a tener en cuenta para la fijación de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2026.

Vistos los informes emitidos por el responsable de Personal y por la Intervención General, que obran en los expedientes indicados.

Visto que la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la aprobación de la oferta de empleo público en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía-Presidencia mediante Decreto de Alcaldía número 1516/2023, de 23 de junio.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local aprueba por unanimidad la adopción de los siguientes Acuerdos:



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

17 de abril de 2026

Número 73

csv: BOA20260417010

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2026 conforme al siguiente detalle:

1. Turno libre.

Nº	Denominación	Nº RPT	GT	CD	Sistema
1	Agente de la Policía local	16	C1	18	Oposición/ Movilidad
2	Agente de la Policía local	(*)	C1	18	Oposición/ Movilidad
3	Oficial Fontanero Conductor	66	C2	17	Concurso- Oposición
4	Oficial de Instalaciones Deportivas	136B	C2	17	Concurso- Oposición
5	Administrativo	147B	C1	18	Oposición

(\*) El número de RPT será el correspondiente al puesto que quede vacante tras el proceso de promoción interna contemplado en esta misma Oferta de Empleo Público

2. Promoción interna.

Nº	Denominación	Nº RPT	GT	CD
1	Oficial de Instalaciones Deportivas	130B	C2	17
2	Oficial de Instalaciones Deportivas	131B	C2	17
3	Oficial de Instalaciones Deportivas	132B	C2	17
4	Oficial de Instalaciones Deportivas	133B	C2	17
5	Oficial de Instalaciones Deportivas	134B	C2	17
6	Oficial de Instalaciones Deportivas	135B	C2	17
7	Oficial de Instalaciones Deportivas	137B	C2	17
8	Oficial de Policía Local	10	C1	20



Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el "Boletín Oficial de la Provincia de Huesca", en el "Boletín Oficial de Aragón" y en la web municipal.

Tercero.- Facultar a la Alcaldesa para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución del presente Acuerdo.”

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contra el presente Acuerdo, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia, con sede en la capital de la provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo en el "Boletín Oficial de la Provincia". Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Sabiñánigo, 27 de marzo de 2026.- La Alcaldesa-Presidenta, Berta Fernández Pueyo.